



Acciones de Defensa de los Derechos Humanos

23 de junio de 2020

REPORTE GENERAL

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos asumir el compromiso de dar seguimiento a la participación de la Fuerza Armada permanente en funciones de seguridad pública, para cumplir con el mandato de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, resulta en una indispensable observancia que ayude a prevenir situaciones que vulneren la debida protección de los derechos humanos del pueblo mexicano.

El seguimiento contempla aspectos como la actuación de la Fuerza Armada, de la Guardia Nacional, del uso de fuerza pública y de las acciones coordinadas, que se señalan en el artículo Quinto Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019 y para el cual este organismo ha urgido a la definición de leyes secundarias y parámetros y criterios de las tareas de excepción en materia de Seguridad Pública en las que se involucrarán.

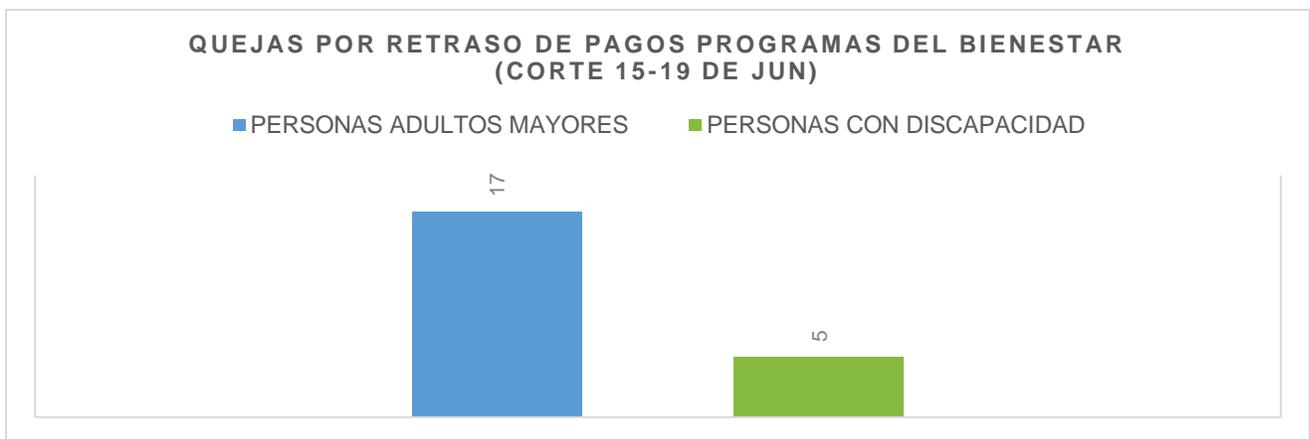
La CNDH busca mejorar el acceso a la justicia y promover los derechos humanos para todas y todos. Cuando se carece precisamente de esa protección, los sectores más vulnerables son propensos a abusos y se enfrentan a retos más desafiantes dentro del sistema judicial, por eso se busca contar con una representación legal y un acceso digno a tribunales pero también que cada etapa de la interacción con funcionarios que cumplen con la ley se haga en un ambiente legal y transparente.

Corte 8-14 junio

AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE	TIPO DE QUEJA
SEDENA	CATEO ILEGAL
SEDENA	DETENCIÓN ILEGAL
SEDENA	AMENAZAS
SSP NAUCALPAN	DETENCIÓN ILEGAL
SEMAR	ABUSO
SEMAR	DETENCIÓN ILEGAL
GN	AMENAZAS
GN	GOLPES DURANTE DETENCIÓN
GN	CATEO ILEGAL Y ACOSO
GN	AGRESIÓN FÍSICA
GN	RETENCIÓN ILEGAL
GN	DETENCIÓN ILEGAL

A medida que la pandemia impacta en el país, resulta crucial reconocer a todos los afectados por Covid-19 y las personas con discapacidades y las personas adultas mayores requieren mayores protecciones a fin de garantizarles asistencia para tomar las medidas de prevención que exige la emergencia y que puedan contar con respaldo para gastos extraordinarios y para etapas posteriores.

Para algunos beneficiarios de programas sociales sus ingresos se frenaron por completo y algunos más ya se encontraban en situación de enorme vulnerabilidad tanto económica como social, de ahí que estos sectores de la población puedan ver sus vidas permanentemente dañadas durante y después de la crisis. Por eso se necesitan más protecciones para las personas con discapacidades y los adultos mayores y garantizar que estén protegidos al mismo tiempo que se aborda la crisis.



Asimismo, se vigila que se garantice atención de manera oportuna a pacientes y no peligre su dignidad y venga la recuperación, la curación y el alivio a cualquier dolencia, eso para poner el foco en el tema de la investigación pero también insistentemente en la atención de estrategias de prevención permanentes, que se tenga acceso universal a medicamentos y se trabaje en programas que combatan estigmas de ciertas enfermedades.

Es un derecho que la atención integral incluya la prestación de todos los servicios y bienes disponibles para alcanzar una recuperación adecuada y esto comprende suministro de medicamentos, intervenciones quirúrgicas, exámenes de diagnóstico, tratamientos adecuados y valoraciones médicas acompañadas de servicios de apoyo social en vertientes psicológica, familiar, laboral y social.



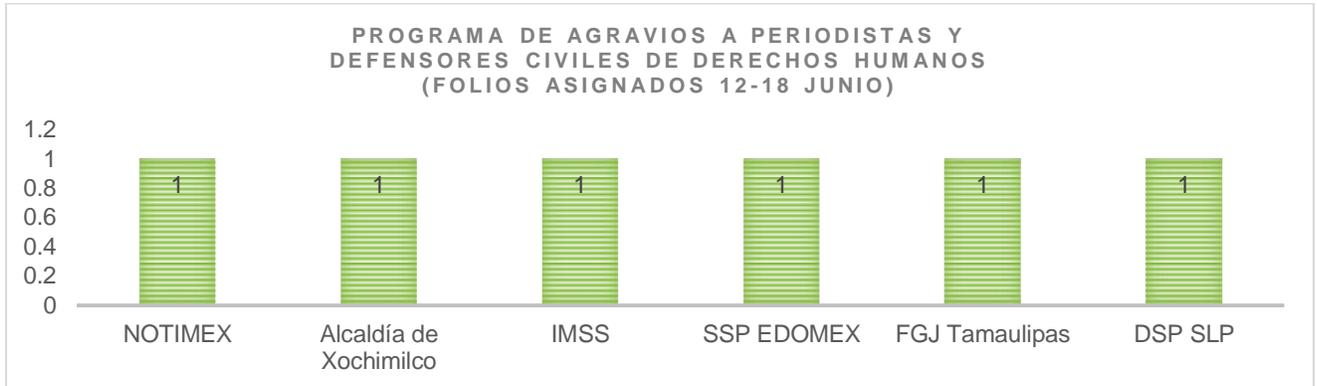
Corte 8-14 junio

AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE	TIPO DE TRATAMIENTO QUE SE NIEGA
IMSS	Aplicación de quimioterapia
IMSS	Negar tratamiento para cáncer
IMSS	Aplicar tratamiento para Lupus
ISSSTE	Aplicación de quimioterapia
CAPACIT SSA YUCATÁN	Aplicación de tratamiento VIH
ISSSTE	Aplicación de tratamiento Esclerosis Múltiple
IMSS MORELIA	Tratamiento para Cáncer
IMSS	Aplicación de tratamiento VIH
IMSS	Tratamiento para Cáncer
IMSS	Desabasto medicamentos VIH

Este organismo informa además que centra esfuerzos en promover la libertad de expresión y la protección de periodistas y defensores civiles de derechos humanos y alienta y apoya la difusión de información confiable, sin embargo, tras la pandemia es necesario abordar el impacto de la contingencia sobre la libertad y la transparencia.

Principalmente, garantizar que durante el ejercicio cotidiano se resista a cualquier intento de control y/o censura, ni existan autoritarismos ni amenazas al derecho fundamental de buscar y difundir información.

La libertad de expresión ha tomado nuevas formas de represión con el avance tecnológico por lo que es necesario tomar medidas firmes e inmediatas en contra de cualquier tipo de violación de la libertad de expresión, denunciar la violencia contra periodistas y defensores civiles de derechos humanos y que las autoridades identifiquen y procesen a los responsables. Los abusos de poder deben exponerse y corregirse.



La CNDH reitera al Pueblo de México que las puertas, sus teléfonos, su correo electrónico y su página institucional están abiertas para atender cualquier queja o denuncia.